

México, D. F. a 22 de septiembre, 2011.

El Pacto Mundial Naciones Unidas

Presente

Con esta nueva CoP renovamos nuestro compromiso de pertenecer al Pacto Global, al que nos adherimos por nuestro interés en defender sus principios.

Somos una firma de abogados multidisciplinaria, con especialistas en las áreas de derecho laboral, colectivo e individual; derecho de la seguridad social; derecho civil y mercantil; derecho penal; y derecho migratorio. Como asesores de empresas, tenemos un ámbito de acción muy amplio que nos permite defender los principios laborales que enarbola su organización.

El despacho cuenta con una extensa red de corresponsales en todo el país, con quienes coordinamos la prestación de nuestros servicios y que colaboran con esta firma bajo nuestra supervisión y responsabilidad.

Como parte de nuestra actividad profesional, los integrantes del despacho participamos en conferencias y foros sobre temas del derecho laboral y de la seguridad social que implican las posibles y necesarias reformas a las leyes que requiere el país; promovemos la creación de empresas, dentro de la economía formal, para fortalecer el mercado laboral en México, y promover las medidas necesarias para preservar el empleo y salvar las fuentes de trabajo existentes. Con ello a la vez contribuimos a que nuestros clientes participen y apliquen en su operación estos principios.

Quedamos a sus órdenes y seguiremos informando sobre los avances y nuestra participación en proyectos específicos que promuevan los principios que defiende esa Organización Mundial.

Atentamente,

Lic Tomas H. Natividad Sánchez

Socio Director

BUFFÓN 4 COL. NUEVA ANZURES MÉXICO, 11590 D.F. TELEFONO 50 80 72 00 FAX 50 89 72 38 www.natividad-abogados.com.mx



Comunicación sobre el Progreso 2011

Esta firma de abogados se ocupa de las relaciones colectivas e individuales de trabajo. Como princípio rector defendemos la libre asociación y la libertad sindical.

En la preparación de los documentos que utilizan las empresas, por ejemplo, contratos de trabajo individuales, colectivos, asesorías y consultas; asimismo elaboramos y revisamos los códigos de ética de nuestros clientes, y al hacerlo verificamos que se observen los principios guía de la OIT sobre el trabajo que están incluidos en el Pacto Mundial.

En esta Comunicación sobre el Progreso 2011, además de las áreas de derechos humanos y laboral, se informa sobre nuestra participación en la protección del medio ambiente y en el uso de tecnologías inofensivas, que permiten ahorro en papel, energía y transporte.

Derechos humanos

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.

Los derechos humanos forman parte de la cultura de trabajo de Natividad Abogados como parte esencial de nuestra formación; protegemos estos derechos en esta firma así como entre nuestros clientes. Se les da asesoría en materia de relaciones laborales, se verifica que cumplan con los principios del Pacto en materia de derechos humanos: no contratar a menores, promover la igualdad, no discriminar, entre otros. La manera como los asesoramos para cumplir estos principios es a través de los documentos que elaboramos para nuestros clientes en los que se respetan estos principios.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

En nuestra labor de asesoría vigilamos que no se cometan abusos y cuidamos que no se transgredan los derechos humanos en general y los derechos de los trabajadores en particular; en caso de percatarnos que se está cometiendo alguna injusticia, aconsejamos su corrección y actuamos en consecuencia, para evitar cualquier tipo de abuso. En caso de que el cliente no esté de acuerdo con nosotros, procedemos a dejar de asesorarlo.



Normas Laborales

Nuestras políticas, especialmente en el área laboral, están alineadas con los principios del pacto mundial; desde nuestra fundación hemos contribuido a defender estos principios y nos aseguramos que las empresas a las que asesoramos cumplan con ellos.

Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Como empresa miembro del sindicato de empleadores, Coparmex, y como asesor de múltiples empresas, defendemos los principios fundamentales de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Para contribuir a la erradicación de todas las formas de trabajo forzoso, el director de esta firma ha participado desde 1995, por el Sector Empresarial, en los procesos de reforma al marco legal vigente en el país. La Reforma a la Ley Federal del Trabajo, cuyo propósito fundamental es que México actualice su normatividad conforme a la práctica real, teniendo en cuenta las tendencias mundiales del empleo enfocado hacia el trabajo decente que promueve la OIT, y la creación de empleos formales, que es la única forma de erradicar el trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.

La legislación laboral de México permite el trabajo de los mayores de 16 años, con determinadas limitantes y protecciones y reglamenta el trabajo de los menores entre 14 y 16 años. La mayoría de las empresas que son nuestros clientes no utiliza en su operación a menores y tampoco a jóvenes de 16 años. Esta firma asesora a sus clientes para que sus empleados sean mayores de 18 años y que hayan terminado la educación secundaria; a los pocos que utilizan el trabajo de menores permitido por la ley, que es entre los 14 y 16 años y no el trabajo infantil, les damos asesoría para que el trabajo se realice bajo la vigilancia de los padres y con la supervisión de los órganos de Estado que la legislación exige.



Principio 6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

En nuestras oficinas no se practica la discriminación en el empleo ni en la ocupación. Igualmente asesoramos a nuestros clientes en este aspecto y verificamos que se respeten estos principios.

1. No discriminación en la empresa

El personal de la firma actualmente es de 125 personas. De los 88 abogados, pasantes y otros profesionistas, el 50% (44/88) son mujeres, comparados con el 2009, cuando el 39% del personal profesionista eran mujeres (31/81). Proyectamos mantenernos en una proporción similar en el futuro.

En el área de gestión, las mujeres representan el 20% (3/15) de los puestos; se ha mantenido la misma proporción que se tenía en el 2009.

2. Curso para promover políticas contra la discriminación

Asimismo, en su interés por promover la no discriminación, el despacho acudió al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, órgano del Estado, que imparte cursos para promover políticas y medidas tendientes a contribuir a la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, con el propósito no sólo de aplicarlo internamente sino de transmitirlo a nuestros clientes.

Medio Ambiente

Principio 7: Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.

Contenedores de pilas

En las diferentes áreas de la oficina se colocaron recipientes recolectores de pilas para posteriormente llevarlos a los depósitos correspondientes y evitar la contaminación por este desecho. Se complementó esta acción con pláticas sobre la conservación del medio ambiente.

Colocación de basureros

Se colocaron basureros que permiten separar la basura, en cada una de los áreas de la oficina, conforme a las normas del gobierno de la Ciudad de México, para aprovechamiento de desechos reciclables y desechos orgánicos.



Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

1. Reducción de documentos impresos y de transportación para su entrega.

Desde hace dos años esta firma ha venido trabajando en implantar un nuevo sistema, *Renatio*, que permite mantener a nuestros clientes informados de la situación de sus litigios. Hoy ya se está utilizando en el área de derecho individual del trabajo. La implantación de este sistema ha representado un gran ahorro en papel, energía, transportación y combustible, entre otras cosas. A través de este medio que ofrece total confiabilidad, entregamos a la mayoría de nuestros clientes informes de audiencias, de situación de los litigios, fechas clave, y otra información. Anteriormente, se requería entregar algunos reportes diarios vía fax así como reportes impresos.

De un promedio de <u>50 a 60</u> audiencias diarias se genera el mismo número de reportes de resultados de dichas audiencias; algunos se enviaban por correo electrónico; el <u>10%</u> de 60 reportes semanales se entregaban vía fax o impresos. El uso el sistema ha permitido reducir el volumen de documentos impresos a unos 15 informes semanales, lo que representa una reducción del 75%.

2. Reducción de contaminación, uso de combustibles y emisiones de transporte.

La creación de nuevas relaciones con corresponsales en tres ciudades vecinas del área metropolitana, Cuernavaca, Pachuca y Puebla nos ha permitido reducir en el último año los viajes a estas ciudades, a las que se hacían en promedio dos viajes diarios a cada una de ellas para atender y dar información sobre el desahogo de audiencias a los clientes. De 30 viajes semanales ahora se hacen en promedio 6 viajes semanales para situaciones particulares o específicas; esto representa una reducción del un 80%.

Distancias aproximadas: México-Cuernavaca-México 200 km México-Pachuca-México 200 km México-Puebla-México 350 km

Principio 9: Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

El sistema **Renatio** que estamos introduciendo en la empresa nos ha permitido difundir una tecnología inofensiva para el medio ambiente que contribuye de múltiples maneras a la protección del medio ambiente, gracias a ahorros en utilización de papel, de energía y de transporte. Entre nuestros clientes estamos fomentando el uso de este sistema.



Lucha contra la corrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

- No se fomenta la corrupción.
- La extorsión está prohibida en nuestra práctica profesional.
- La honestidad es una de las prioridades fundamentales en los criterios de selección de los abogados que trabajan para la firma.